UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 220 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ABR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1150-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 571-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0358-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Nº 15-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 200-2023-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre otorgamiento de retribución económica a docentes y personal administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 210-2022-UNSCH-CU, de fecha 14 de febrero de 2022, se autorizó la implementación de la modalidad examen profesional - submodalidad del Ciclo de Actualización Profesional para la obtención de Títulos Profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Resolución Rectoral Nº 294-2022-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2022, se autorizó el funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 200-2023-UNSCH-FCA, de fecha 22 de marzo de 2023, la Facultad de Ciencias Agrarias ha solicitado el pago a docentes y personal administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Agronomía, acompañando la Resolución Decanal Nº 202-2023-UNSCH-FCA-D, de fecha 22 de marzo de 2023;

Que, con Memorando Nº 0358-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 18 de abril de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 220 -2023-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO
01	Rolando Bautista Gómez	Decano	3,500.00
02	José Antonio Quispe Tenorio	Director de Escuela	3,000.00
03	Ángela Juana Requis Quintanilla	Docente	160.00
04	Edgar Tenorio Mancilla	Docente	1,280.00
05	Germán Fernando De la Cruz Lapa	Docente	2,960.00
06	Jorge Luis Huamancusi Morales	Docente	1,280.00
07	Nery Luz Santillana Villanueva	Docente	560.00
08	Raúl Javier Aronés Quispe	Docente	2,480.00
09	Roberta Esquivel Quispe	Docente	2,160.00
10	Walter Augusto Mateu Mateo	Docente	2,480.00
11	Yuri Gálvez Gastelú	Docente	5,760.00
12	Alejandro Camasca Vargas	Docente	1,680.00
13	Eduardo Robles García	Docente	2,320.00
14	Efigenio Quispe Curi	Docente	1,280.00
15	Eugenia Rocío Quispe Medina	Docente	2,320.00
16	Fortunato Álvarez Aquise	Docente	2,720.00
17	Guillermo Carrasco Aquino	Docente	2,160.00
18	Josue Olser Quispe Ochoa	Docente	3,280.00
19	Lurquín Marino Zambrano Ochoa	Docente	1,680.00
20	Rómulo Agustín solano Ramos	Docente	1,680.00
21	Alfredo Miguel Córdova Zorrilla	Docente	1,760.00
22	Dimas Alberto Quintanilla Melgar	Docente	1,440.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 220 -2023-UNSCH-R

23	Felipe Escobar Ramírez	Docente	1,760.00
24	Julio Danilo Vilca Vivas	Docente	400.00
25	Raúl Roberto Caballa León	Docente	2,960.00
26	Teodoro Espinoza Ochoa	Docente	3,120.00
27	Wilfredo Daniel Gonzáles Guzmán	Docente	2,240.00
28	Pelayo Carrillo Medina	Docente	1,520.00
29	Ennio Chauca Retamozo	Docente	3,760.00
30	Francisco Condeña Almora	Docente	6,880.00
31	Juan Ramiro Palomino Malpartida	Docente	2,720.00
32	Alex Daniel Cárdenas Jurado	Docente	1,440.00
33	Alex Lázaro Tineo Bermúdez	Docente	3,120.00
34	Alexander Curi Mendoza	Docente	2,000.00
35	Hoover Nuñez Alfaro	Docente	1,600.00
36	Jaime Villar Rodríguez	Docente	2,560.00
37	Juan Benjamín Girón Molina	Docente	720.00
38	Marhleni Cerda Gómez	Docente	560.00
39	Orlando Fidel Sulca Castilla	Docente	3,040.00
40	Raúl José Palomino Marcatoma	Docente	2,480.00
41	Rodolfo Alca Mendoza	Docente	1,840.00
42	Rocio Marleny Barbarán Oriundo	Secretaria	2,500.00
43	Rubén Llacctahuamán Quispe	Personal de Servicio	1,500.00

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0008
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 220 -2023-UNSCH-R

ESPECÍFICA DE GASTO: 2.1.1 1.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Administrativo) S/ 4,000.00
2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Docente) S/ 92,660.00

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Agronomía
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods